2026 -08 -03 **350,488,914.00**

CONSORCIO ELITE

TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

GOBERNACION DEL CAUCA

CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA
NIT. 891580016-8
POPAYAN
Fecha : 3/08/2026

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **16840**
FECHA: 03/08/2026

Beneficiario: 901987032 - CONSORCIO ELITE

Concepto : ACTA PARCIAL # 2, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 19 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026. RECIBIDO A SATISFACCION POR JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON - INTERVENTORIA ZAHO INGENIERIA SAS. DC-SI-LP-003-2025 - BPIN 2021003190075 MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMO, MORALES, SUAREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2678 DE 2019 ENTRE EL INVIAS Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

SECOP 2-Contrato 3356-2026

NOTA: GIRAR A NOMBRE DE INGENIERIA INTEGRAL MP SAS NIT: 901.765.162-6 CTA AHORROS BANCOLOMBIA #868-000169-14, SEGUN CESION DE DERECHOS ECONOMICOS.

Valor Egreso: 350,488,914.00 **Orden:** 14883

Banco: DAVIVIENDA **Cuenta Nº :** 1960-6999878-5

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1120055102	8785 F.F. Dpto Del Cauca - Inversión	0.00	350,488,914.00
240102	Proyectos De Inversión	350,488,914.00	0.00
	TOTALES	**350,488,914.00**	**350,488,914.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
03 - 2.3.1.24.02.0600.04.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.14883

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
CONTRIBUCION ESPECIAL RECURSO DEPTO 5%	-5,00	368,935,699.00		-18.446.785,00
			-$	**18,446,785.00**
		VALOR NETO	**$**	**350.488.914,00**

JOSE NELSON ARBELAEZ LOZADA
TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Elaboro: DMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 16,840

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
901987032	CONSORCIO ELITE	350,488,914.00		Corriente		
	TOTAL	**350,488,914.00**				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Certificado
Bancario

Lunes, 22 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA INTEGRAL MP SAS identificado(a) con NIT 901765162, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	86800016914	2025/10/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CESIÓN DE DERECHOS PERSONALES O DE CRÉDITO

Entre, **CONSORCIO ELITE,** identificado con Nit. No. 901987032-1 y representado legalmente por la señora **DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO** identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.061.794.082 de Popayán, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CEDENTE, y **INGENIERIA INTEGRAL MP SAS,** identificado con Nit 901765162-6, representada legalmente por **EGNA ILCE PEREZ UNI,** identificada con la cédula No. 34.545.034 de Popayán, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CESIONARIO, hemos celebrado un contrato de cesión de derecho de crédito que se regirá por el art. 1959 y siguientes del Código Civil y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - EL CEDENTE** cede a favor de **EL CESIONARIO** la cuenta No. 2 conformada por el acta parcial No. 2 de 30 de abril de 2026 y la factura No FELE-5, con sus respectivos soportes. **PARAGRAFO PRIMERO:** En virtud de la presente cesión el CESIONARIO asume la calidad de acreedor del derecho personal o de crédito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El cedente entrega la cuenta No. 2 con todos sus soportes al cesionario. **CLAUSULA SEGUNDA: EL CESIONARIO** deberá notificar al Departamento del Cauca la presente cesión para que surta efectos de conformidad con el art. 1960 del Código Civil. A partir de la notificación de la cesión el pago solo se podrá realizar al CEISIONARIO. **CLAUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN. - EL CESIONARIO** acepta la presente la cesión de derechos de crédito. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la entrega de la cuenta. Dado en Popayán a los 19 días del mes de junio de 2026.

DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO
RL CONSORCIO ELITE
C.C. 1.061.794.082 de Popayan

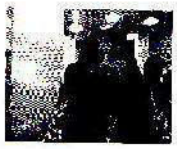
EGNA ILCE PEREZ UNI
RL INGENIERIA INTEGRAL MP
C.C. No. 34.545.034 de Popayán

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 262411

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintiocho (28) de julio de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: EGNA ILCE PEREZ UNI , identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0034545034 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

262411-1



6e4e6aff
28/07/2026 16:10:29

-------- Firma autógrafa --------

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Falla tecnica.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CESION DE DERECHOS O CREDITO PERSONAL

LINEY MAGNOLIA COLLAZOS FERNANDEZ
Notaria (3) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6e4e6aff, 28/07/2026 16:11:07

NOTARIA TERCERA DE POPAYÁN
LA PRESENTE DILIGENCIA SE SURTIÓ POR PETICIÓN EXPRESA DEL COMPARECIENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
LINEY MAGNOLIA COLLAZOS FERNANDEZ
Notaria Tercera Encargada
POPAYAN - CAUCA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 285912

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintinueve (29) de julio de dos mi veintiseis (2026), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061794082 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

285912-1



afad16a718

--------Firma autógrafa --------

29/07/2026 09:10:41

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR ORTIZ

Notaria (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: afad16a718, 29/07/2026 09:10:52

ESPACIO EN BLANCO